



Vistos, el expediente N° 005582-2016-ORA sobre ampliación de afectación en uso de vehículo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa Regional N° 257-2014-ORA-GR PUNO de fecha 29 de abril de 2014 se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la AFECTACIÓN EN USO a favor de la Municipalidad Distrital de Phara, Provincia de Sandía y Departamento de Puno, por el plazo de (02) años, del bien mueble – Volquete, de propiedad del Gobierno Regional Puno, con las siguientes características:

N°	DETALLE TÉCNICO	DENOMINACIÓN
		CAMIÓN VOLQUETE
1	PLACA	WU-2088
2	MARCA	VOLVO
3	MODELO	N1042
4	N° MOTOR	TD101G113600200
5	N° SERIE	9BVNA1AOGGG08015
6	CILINDRO	6
7	COLOR	BLANCO
8	AÑO DE FABRICACIÓN	1986
9	ESTADO	INOPERATIVO
10	COMBUSTIBLE	PETROLEO
11	UBICACIÓN	TALLER CHEJOÑA
12	VALOR COMERCIAL	10,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Volquete afectado en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Phara, se destinará exclusivamente a los fines solicitados y señalados en la parte considerativa de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Bienes Regionales, implementará las acciones que fueren necesarias para la formalización del Convenio referido en la parte considerativa de la presente resolución y la entrega – recepción del Volquete afectado en uso."

Que, con Oficio N° 088-2016/MDP/A de fecha 08 de abril del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Phara solicita la donación del volquete cuyas características se detallan en el considerando precedente;

Que, la Oficina de Bienes Regionales ha emitido el Informe Técnico N° 075-2016-GR-PUNO-ORA/OBR de fecha 20 de abril del 2016, concluye y sugiere: "5.2. Es viable atender la solicitud de ampliación de plazo de autorización AFECTACIÓN EN USO, por un plazo máximo de dos (02) años. 5.3. Se sugiere que la ampliación del Plazo de autorización de afectación en uso sea a través de una Resolución Administrativa Regional ..."; y

Estando al Informe Legal N° 272-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





Gobierno Regional Puno  
 Oficina Regional Administración  
 GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

*Resolución Administrativa Regional*

Nº 059 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 22 de Mayo 2016

008929

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE Afectación EN USO a favor de la Municipalidad Distrital de Phara, Provincia de Sandía y Departamento de Puno, por el plazo de (02) años, del bien mueble - Volquete, de propiedad del Gobierno Regional Puno, cuyas características se detallan en el primero considerando de la primera resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Bienes Regionales, implementará las acciones que fueren necesarias para la formalización del Convenio y la entrega - recepción del Volquete afectado en uso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VICTOR CIRO QUISPE NINA  
 JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
 PUNO

Fecha: 22 de Mayo 2016

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN